



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO CIENTO DIECIOCHO

II LEGISLATURA

26 DE ABRIL DE 1989

C O N T E N I D O

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

3. Propositiones no de ley y mociones

Moción sobre el consumo público de
drogas.

(pag. 2.857)

Moción sobre el himno de la Comunidad
Autónoma de la Región de Murcia.

(pag. 2.857)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Propositiones no de ley y mociones

Moción nº 113, sobre creación de
Centros de Salud en los barrios de
Peral y Los Dolores, de Cartagena,
formulada por D. José Ramón Pérez
Sánchez, del G.P. Socialista, (II-
4326).

(pag. 2.858)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

Interpelación nº 70, sobre repoblación
forestal en la Región, formulada por D.
Antonio Cerdá Cerdá, del G.P. Popular,

(II-4320).

(pag. 2.858)

4. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 206, sobre gastos por "atenciones protocolarias y representativas" en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de 1986, 1987 y 1988, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (II-4321).

(pag. 2.859)

Pregunta nº 207, sobre inmuebles alquilados a la Comunidad Autónoma, formulada por D. José Fernández López, del G.P. Popular, (II-4322).

(pag. 2.859)

b) Para respuesta oral

Pregunta nº 239, sobre el Centro Cultural de Cieza, formulada por D. José Fernández López, del G.P. Popular, (II-4323).

(pag. 2.860)

5. Respuestas

Del Secretario General de la Presidencia, a pregunta nº 222 (II-3588), para respuesta oral, transformada en pregunta para respuesta escrita, sobre dotación a la Empresa Pública Regional "Radio Televisión Murciana", formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (B.O.A.R. 98).

(pag. 2.860)

Del Consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 209 (II-3575), para respuesta oral, transformada en pregunta para respuesta escrita, sobre transferencias de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo al municipio de Bullas, formulada por D. Vicente Maeso Carbonell, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 98).

(pag. 2.861)

Del Consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 211 (II-3577), para respuesta oral, transformada en pregunta para respuesta escrita, sobre el Secretario para la Cultura y el Deporte, formulada por D. Vicente Maeso Carbonell, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 98).

(pag. 2.861)

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS**3. Proposiciones no de ley y mociones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 20 de abril actual, mociones "sobre el consumo público de drogas" y "sobre el himno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 21 de abril de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

MOCION SOBRE EL CONSUMO PUBLICO DE DROGAS

El consumo público de tabaco está prohibido en nuestro país, e incluso sancionado en determinados edificios públicos y privados. La medida ha sido bien recibida por la mayoría de la opinión pública, por considerarse que está encaminada a mejorar la salud de los ciudadanos, así como a poner límites en beneficio de los fumadores involuntarios.

El consumo de droga constituye hoy día un problema grave en nuestro país, hasta el punto de que es el segundo problema con el que se enfrenta el Gobierno y nuestra sociedad, después del paro.

El consumo de droga en público es pernicioso, porque los estudios realizados demuestran que incita a los niños y a los jóvenes a la toxicomanía, así como que perjudica la salud de los ciudadanos no consumidores de drogas.

Por esta y otras razones, propongo la aprobación, por los distintos grupos de la Asamblea Regional, de la siguiente moción:

Primero.- Recomendar a todos los Ayuntamientos de la Región de Murcia tomen las medidas oportunas y urgentes, dentro de sus competencias, para evitar el consumo en público de drogas.

Segundo.- Recomendar a los Ayuntamientos y a la Administración de la Comunidad Autónoma incrementar los controles sanitarios y sociales sobre drogas, para lograr una rápida desha-

bituación, especialmente con medidas educadoras e informativas tendentes al sometimiento voluntario a la rehabilitación.

Cartagena, 20 de abril de 1.989

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Miguel Navarro Molina Miguel Jiménez Martínez

MOCION SOBRE EL HIMNO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Cuando se van a cumplir siete años de la promulgación de nuestro Estatuto de Autonomía, parece un momento adecuado para que se dé cumplimiento al artículo 4.3 del Estatuto, que dice textualmente: "La Comunidad Autónoma tendrá himno propio que será aprobado por Ley de la Asamblea Regional".

El himno ha de ser un signo de identidad de nuestra Región, que, cumpliendo las exigencias de calidad, solemnidad, seriedad y arraigo popular, recoja el sentir unánime de nuestro pueblo a través de su historia.

No cabe duda de que un signo de estas características ha de ser un instrumento importante de profundización en la conciencia regional de nuestro pueblo.

Para que un himno sea aceptado y querido por todos los ciudadanos de nuestra Región, es preciso que se llegue al máximo de acuerdo entre todos los Grupos Parlamentarios representados en la Cámara.

Por ello, la Asamblea Regional acuerda:

MOCION

Que se constituya una comisión de estudio, presidida por el Presidente de la Comisión de Asuntos Generales e integrada por un Diputado de cada Grupo Parlamentario, que, previos los asesoramientos que estime procedentes, elabore y remita a la Mesa de la Asamblea para su tramitación correspondiente, una proposición de Ley que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 4, párrafo tercero, del Estatuto de Autonomía.

Cartagena, 20 de abril de 1.989

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Miguel Navarro Molina Miguel Jiménez Martínez

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE**3. Proposiciones no de ley y mociones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite la moción registrada con el número 113, sobre creación de Centros de Salud en los barrios de Peral y Los Dolores, formulada por D. José Ramón Pérez Sánchez, del G.P. Socialista, (II-4326).

En consecuencia:

a) Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

b) Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquél en que hayan de debatirse.

Cartagena, 24 de abril de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

MOCION Nº 113, SOBRE CREACION DE CENTROS DE SALUD EN LOS BARRIOS DE PERAL Y LOS DOLORES, DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. JOSE RAMON PEREZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (II-4326).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Ramón Pérez Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 167 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, propone la siguiente moción para su debate en el Pleno de la Cámara:

La población existente en los barrios de Los Dolores y de Peral, próximos al núcleo urbano de Cartagena, requieren una atención sanitaria que acerque la medicina de atención primaria a los ciudadanos, evitando con ello los permanentes desplazamientos hace la Residencia Sanitaria "Nuestra Señora del Rosell", permitiendo, al mismo tiempo, un mayor contacto y comunicación humana entre médico-enfermo.

MOCION

Primero.- Que, en el marco de la Comisión de coordinación de asistencia sanitaria, como desarrollo lógico del convenio de atención

primaria suscrito entre la Administración central y autonómica, se adopten las medidas necesarias para la creación urgente de dos Centros de Salud en Cartagena, ubicados en el Barrio Peral y en Los Dolores.

Segundo.- Para que esto sea posible, que se dé cuenta al Ayuntamiento de Cartagena para la cesión de terrenos apropiados, con la mayor urgencia posible, para ser aportados al INSALUD y crear los mencionados Centros de Salud.

Cartagena, 21 de abril de 1.989

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan J. García Escribano José R. Pérez Sánchez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**3. Interpelaciones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 24 de abril actual, la interpelación registrada con el número 70 (II-4320), sobre repoblación forestal en la Región, formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá, del G.P. Popular, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 25 de abril de 1.988

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

INTERPELACION Nº 70, SOBRE REPOBLACION FORESTAL EN LA REGION, FORMULADA POR D. ANTONIO CERDA CERDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-4320).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Antonio Cerdá Cerdá, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno en los siguientes términos:

Las condiciones climáticas dominantes en la Región de Murcia determinan un ecosistema semiárido con un régimen pluvial escaso, con lluvias tormentosas localizadas en un pequeño espacio de tiempo, alternados con grandes perío-

dos de sequía. Las lluvias tormentosas originan unos arrastres de suelo fértil debido a las escorrentías, que hacen que nuestros suelos se vayan volviendo improductivos, aumentando anualmente el proceso de desertización.

Uno de los medios de lucha contra este proceso consiste en la repoblación forestal, pues al mismo tiempo que aumenta la masa forestal sirve también para fijar el suelo y disminuir dicho proceso de desertización. Entre las especies forestales utilizadas está el pino. Esta especie arbórea presenta, sin embargo, un enemigo común que es la "procesionaria", que, en caso de no controlarse a tiempo, puede llegar a secar el árbol.

Este hecho es claro y patético en grandes masas forestales de la Región.

De ahí que este diputado interpele al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia para que dé cuenta y explique en esta Cámara cuáles son las medidas que ha tomado o piensa tomar al respecto, así como la política de repoblación forestal que lleva a cabo para compensar, incluso aumentar, el número de pinos en los montes de nuestra Región.

Cartagena, 18 de abril de 1.989

EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 24 del corriente, admitió a trámite las preguntas registradas con los números 206 (II-4321) y 207 (II-4322), formuladas por Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 25 de abril de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 206, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE GASTOS POR "ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS" EN LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE 1986, 1987 Y 1988, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-4321).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Hacienda, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Relación detallada, factura por factura, de los gastos contenidos en el concepto presupuestario 226.1 ("Atenciones protocolarias y representativas") de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de 1986, 1987 y 1988.

Relación detallada, factura por factura, de todo tipo de gastos de representación, comidas de trabajo, atenciones, regalos etc., que puedan encontrarse en otras partidas presupuestarias distintas a las enumeradas en el punto anterior y referidas, igualmente, a los ejercicios de 1986, 1987 y 1988.

Cartagena, 19 de abril de 1.989

EL DIPUTADO,
José J. Cano Vera

PREGUNTA Nº 207, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INMUEBLES ALQUILADOS A LA COMUNIDAD AUTONOMA, FORMULADA POR D. JOSE FERNANDEZ LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II- 4322).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Fernández López, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Hacienda, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

1. Relación de inmuebles por los que la Comunidad Autónoma paga alquiler en concepto de arrendamientos urbanos, con especificación de la renta mensual de cada uno de ellos y la Sección y Servicio que los utiliza.

2. Criterios que sirven de base a la relación contractual correspondiente; es decir, qué criterios o argumentos son los determinantes de las rentas convenidas.

Cartagena, 7 de marzo de 1.989

EL DIPUTADO,
José Fernández López

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas****b) Para respuesta oral**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 24 de abril actual, admitió a trámite la pregunta registrada con el número 239 (II-4323), sobre el Centro Cultural de Cieza, formulada por D. José Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular, para la cual solicita respuesta oral ante el Pleno.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 25 de abril de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 239, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE EL CENTRO CULTURAL DE CIEZA, FORMULADA POR D. JOSE FERNANDEZ LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-4323).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Fernández López, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

En la ciudad de Cieza se realizó la obra "Centro Cultural", siendo arquitecta de la misma doña Rufina Campuzano. En los bajos del edificio se construyó un anfiteatro, pero no se atendió al nacimiento de aguas que allí había. Esto ha ocasionado que las aguas se filtren y produzcan daños al edificio.

A pesar del tiempo transcurrido y de las reiteradas demandas producidas por el Grupo Municipal Popular para dar solución al problema, éste sigue latente.

¿Qué respuesta puede dar el Consejo de Gobierno a esta situación de aparente negligencia, y qué medidas ha adoptado o piensa adoptar para

solucionar el problema descrito?.

Cartagena, 8 de marzo de 1.989

EL DIPUTADO,
José Fernández López

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**5. Respuestas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril actual, admitió a trámite las respuestas registradas con los números II-4313, II-4314 y II-4315, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno, en contestación a preguntas formuladas por Diputados de los Grupos Parlamentarios Popular y Mixto.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 25 de abril de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESPUESTA II-4313, DEL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 222 (II-3588), PARA RESPUESTA ORAL, TRANSFORMADA EN PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DOTACION A LA EMPRESA PUBLICA REGIONAL "RADIO TELEVISION MURCIANA", FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 98).

Plantea el señor Diputado dos cuestiones en su pregunta. En relación con la primera, le informo que, con cargo al crédito extraordinario concedido por la disposición transitoria primera, apartado 1, no se realizó en 1988 gasto alguno, y que ello se debió a la modificación de la composición del Consejo de Administración, que se amplió de 13 a 15 miembros, como Su Señoría bien sabe, por la Ley 12/1988, de 29 de diciembre, aprobada a propuesta de todos los Grupos Parlamentarios, lo que a su vez imposibilitó la constitución en 1988 del Consejo de Administración de RTVMur.

En relación con la segunda cuestión, le

informo que el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto 126/1988, de 29 de diciembre, por el que se determina la retribución del Director General de RTVMur, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 25 de enero de 1.989

Cartagena, 18 de abril de 1.989

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA,
José Almagro Hernández

RESPUESTA II-4314, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 209 (II-3575), PARA RESPUESTA ORAL, TRANSFORMADA EN PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE TRANSFERENCIAS DE LA CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO AL MUNICIPIO DE BULLAS, FORMULADA POR D. VICENTE MAESO CARBONELL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 98).

La Consejería de Cultura, Educación y Turismo, ha transferido al Ayuntamiento de Bullas, con cargo al Presupuesto de 1988, las siguientes cantidades:

- Capítulo IV: 5.426.879.- pesetas.
- Capítulo VII: 28.381.944.- pesetas.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA II-4315, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 211 (II-3577), PARA RESPUESTA ORAL, TRANSFORMADA EN PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL SECRETARIO PARA LA CULTURA Y EL DEPORTE, FORMULADA POR D. VICENTE MAESO CARBONELL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 98).

Al Secretario para la Cultura y el Deporte le corresponden las funciones de dirección y coordinación de las Direcciones Generales de Cultura y de Juventud y Deportes, propias de su cargo y atribuidas por Decreto 41/1988, de 21 de enero, y aquellas que le han sido delegadas por el Consejero.

Sus retribuciones son las fijadas en el artículo 5 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1988 y que ascienden a 4.585.248 pesetas anuales, más 17.111 pesetas mensuales que le corresponden por el concepto de trienios como funcionario del Estado.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández